

ANTECEDE ^T	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00259/24

RD.19/25

Acta Nº202

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de enero de 2025.-----

VISTO: la Resolución de Directorio N°18/25 del día de la fecha; -----

RESULTANDO: I) que por la misma, se da cuenta de la solicitud de la Intendencia de Salto para el retiro de una estructura de tipo carro minigrill, denominado "Del Puerto"; -----

-----II) que en dicha Resolución, el Directorio da cuenta de que el predio mencionado por la Intendencia de Salto, no es propiedad de esta Administración; -----

-----III) que en ese sentido, la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura eleva informe que luce de fojas 18 a 19, en donde deja asentado que el predio citado por la Intendencia de Salto no pertenece a esta Administración; pero a su vez, informa que en recorrida realizada a los efectos de determinar si la estructura estaba sobre predio de la Administración o no, se pudo constatar la existencia de otra estructura ubicada sobre el Padrón N°4388, propiedad de AFE, con frente a la calle "19 de abril", a 250 metros del galpón de cargas;-----

-----IV) que dicha estructura se trataría de una especie de BAR, con mesas de pool, cantina, y demás; del cual no se sabe si cuenta con autorización del Organismo a no; -----

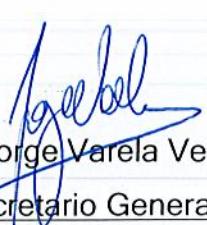
CONSIDERANDO: lo informado por la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura a fojas 18 y 19, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

- 1º) TOMAR conocimiento de la situación planteada por la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura, en su informe que luce de fojas 18 a 19. -----
- 2º) PASE a la Asesoría Jurídico Notarial, solicitando una inspección judicial ocular. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General
Dra. Silvana Sergio

Presidente